



Zieg marauedis.

SECOVENTO. DIEZ MARA.
VERIS. CTO DE MIE SEVEN
TOS Y QUATRO.

Delicto de los tabla
cheros =

que lozan los demas tablacheros
estando en mi presencia la Ciudad de no haer cumplido con
subrogacion algunos tablacheros en la ultima Ordenia y a ben
da de lo que Comete ala Junta del Remudar de nuevo los que
breve por Comueniente =

Despacho del sumo
Pontifice de la ben
en de los Campos

por D. Luis salas y andoual. V. Co. a quien cometo la solitud de
ganar despacho de la Ciudad para vendizin los Campos de la
Dio quenta de haer conseguido en la forma que del Contara y que
para V. Co. se seran pagar e gastos que se hubiere o fuesen en
esta razon = Entendido por la Ciudad. Acordo que se seran haga
satis fazer el que hubiere y de quenta para que se libe =

Yo Juan Antonio
Haro

Ante

Juan de la Rosa

